


Página 1 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


## DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C.,

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
	86101700	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios De Capacitación Vocacional No-Científica	
	86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Servicio de Aprendizaje a distancia	
	86101600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$44.871.222,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, así:				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCENTO DE IVA
	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	33	\$ 1.359.734	\$ 44.871.222
<p><b>NOTA:</b> Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala: "5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno Nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos</p>					


Página 2 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".								
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023	161	ARINT	L4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	-	\$45.000.000,00	\$45.000.000,00
	<b>Total</b>								
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>								
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Institución de Educación Superior, acreditada en Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional, con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio de la capacitación en los temas a contratar.								

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del mandato constitucional establecido en la Constitución Política de Colombia, "Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Al igual, lo reglado en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".

El Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 5. Dirigir y ejecutar la

Página 3 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 10. Aportar desde la misionalidad de la dirección de antinarcóticos a la jefatura nacional del servicio policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 12. Administrar los sistemas de información de la dirección de antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia”.


Que la Resolución No. 0272 de fecha 25 de enero del 2023 “Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas” en su artículo 22 define las funciones del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, indicando que es la dependencia del Servicio de policía contra el Narcotráfico, encargada de contribuir en la afectación del Sistema de drogas Ilícitas, mediante la intervención, eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos.

La Dirección de Antinarcóticos, con el fin de dar cumplimiento a su misionalidad a través del Área Intervención de Cultivos Ilícitos adelanta acciones que contribuyan a la reducción de la oferta de drogas ilícitas, mediante la eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos ilegales, contribuyendo al cumplimiento de las políticas de Estado, mediante los procesos de: detección, erradicación manual, aspersión terrestre y atención a quejas por erradicación, verificación y gestión ambiental. Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, cuenta con un Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA mediante Resolución No 1524 de fecha 12 de diciembre de 2016.

En aras de ejecutar lo establecido en la ficha 2 del mencionado plan surge la necesidad de capacitar al personal que integra el Área Intervención de Cultivos en marco legal ambiental y gestión ambiental, lo cual permitiría fortalecer los procesos relacionados con la normatividad ambiental vigente y a su vez fortalecer las competencias y mejorar el perfil de los funcionarios que laboran en el Área, teniendo en cuenta que es una actividad de vital importancia dentro de la Dirección y motor para impulsar la mejora continua, mediante la realización de tareas de instrucción, sensibilización e identificación de riesgos potenciales que afecten las operaciones continuas de erradicación impactando al medio ambiente.

Que, al capacitar a los funcionarios del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, en lo relacionado al marco legal ambiental y gestión ambiental contribuye al mejoramiento del desempeño y la ejecución de los procedimientos referentes a temáticas de impacto ambiental, desarrolladas en la Dirección de Antinarcóticos; toda vez que el personal adquirirá un conocimiento significativo en marco legal ambiental y gestión ambiental, lo que permitirá el asesoramiento oportuno en los procedimientos desarrollados en esta Entidad.

Con los procesos de capacitación y mejora continua, la Dirección de Antinarcóticos asegura que el


Página 4 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Plan de Manejo Ambiental para el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre - PECAT de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentre alineado y conforme a los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente y acorde a los requisitos del sistema establecido por la Dirección General. Es por ello, que el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos requiere de la contratación de los servicios de capacitación por parte de una Entidad Educativa acreditada a nivel nacional, para el fortalecimiento de competencias y conocimientos en marco legal ambiental y gestión ambiental fundamentados en los principios, normas, reglamentos y estándares internacionales.

Teniendo en cuenta que, la Policía Nacional no cuenta con los medios o personal que permita satisfacer la necesidad planteada, ésta se puede suplir con la contratación de una Entidad Educativa para que realice la capacitación y certificación a un personal de la Dirección de Antinarcóticos, basada en el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL AREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", que cuente con el personal profesional en habilidad, conocimiento, idoneidad y experiencia para asesorar y capacitar en el marco legal ambiental y gestión ambiental con un pensum académico que incluya los aspectos ambientales, residuos peligrosos, glifosato, participación ciudadana ambiental y normatividad jurídico ambiental.

Por consiguiente, mediante acta No 0317- / ARINT-GRUCI– 2.25 de 30 de agosto de 2023, que trata sobre el desarrollo de la mesa de trabajo para establecer el ANEXO Nro. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la contratación de un DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ,modalidad virtual para un personal del Área Intervención de Cultivos Ilícitos la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional por las siguientes razones: La entidad educativa debe contar con docentes profesionales y especializados en cada uno de los temas a desarrollar con una amplia experiencia en el sector público y privado y conocimientos académicos certificados específicos enfocados a la formación a impartir. Asimismo, proponer una metodología diferencial y práctica para transmitir los conocimientos a los estudiantes. Que la metodología a utilizar deberá estar basada en el uso de una plataforma virtual, clases virtuales, foros, talleres, actividades individuales y prácticas de aplicación. Que la institución educativa debe contar con plataformas virtuales adecuadas y un medio práctico para la realización de cualquier tipo de actividad.

Por otra parte, mediante comunicación oficial GS-2023-101889-DIRAN de fecha 31 de agosto de 2023, suscrita por el señor Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO Director de Antinarcóticos, dirigida al Señor Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ, Director de Educación Policial (E), solicita concepto de viabilidad para la realización de mencionada capacitación; quien mediante comunicación oficial Electrónica No. GS-2023-008505-DIEPO, informa que "se verificó el Diplomado en Marco Legal y Gestión Ambiental, en la oferta académica de la Dirección de Educación Policial, el cual no se tiene para la vigencia como necesidad de capacitación para el personal de la Policía Nacional. *"Por lo anterior se considera viable desde el ámbito académico iniciar proceso de capacitación para capacitar al personal adscrito al Área Intervención de Cultivos Ilícitos – Dirección de Antinarcóticos de acuerdo a lo establecido en el instructivo 001 DINAE-VIECO del 01 de septiembre del 2020, "cuando en la oferta académica de la dirección nacional de escuelas, no se encuentre la capacitación solicitada por las unidades, se podrán vincular a otras instituciones que respondan a estas necesidades académicas mediante procesos de contratación; siempre y cuando,*

Página 5 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

*esta no se apropia de la naturaleza del conocimiento de la conciencia de Policía, igualmente para su desarrollo se deberá incluir el Plan Anual de Educación - PAE'.*


Que mediante comunicación oficial GS-2023-105372-DIRAN de fecha 09 de septiembre de 2023, suscrita por el señor Teniente Coronel NORMAN ANDRÉS GÓMEZ LINARES Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, dirigido al señor coronel JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA Director de Antinarcóticos (E), solicita viabilidad para inicio proceso de contratación DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, así: "de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar el trámite administrativo para dar inicio al proceso contractual para el desarrollo de un evento académico denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIO ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL", el cual se desarrollará bajo la modalidad virtual, y estará dirigido a un personal del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional.

Conforme a lo anterior, mediante comentario GEPOL GS-2023-105372-DIRAN de fecha 10 de septiembre de 2023 a las 14:18 horas, el señor coronel JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA, Director de Antinarcóticos (E), ordena "respetuosamente me permito remitir a mi Coronel: - Emitir concepto"; 12/09/2023 10:44 horas el señor CT GARCIA BERMUDEZ SERGIO ANDRES, Jefe Administrativo y Financiero (E), comenta "verificar y realizar los trámites correspondientes en el marco de las competencias"; 12/09/2023 10:52 horas el señor CT ANTUNEZ FLOREZ GERMAN ROMAIRO, Jefe Grupo de Contratos, comenta "Respetuosamente me permito enviar a mi Mayor, por factor de competencia a efectos de solicitar muy respetuosamente autorizar y ordenar a quien corresponda la actuación requerida en el comunicado objeto de estudio"; 12/09/2023 15:22 horas la señora MY RUIZ RIASCOS ELIANA, comenta "Respetuosamente devuelvo documento, toda vez que están solicitando el inicio al proceso contractual para el desarrollo de un evento académico".

Que se cuenta con certificado Plan de Compras No. 161 de fecha 11/09/2023, por valor de \$45.000.000,00, el cual respalda los recursos para realizar el proceso de contratación, teniendo como mes proyectado de compra del servicio, el mes 11.

Mediante radicado No. P20230831014721, realizado a través de la [ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co), se solicitó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente informar si actualmente existe un Acuerdo Marco de Precios Vigente; por medio del cual se pueda llevar a cabo mencionado proceso de contratación que permita satisfacer la necesidad de la Entidad en cuanto a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL AREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".

En atención al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", la entidad destaca que este proceso no se encuentra dentro de las restricciones establecidas.

Página 6 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAN – Universidad de la Salle	02-7-15740-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL, PARA UN PERSONAL DEL ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	PN DIRANC-CD 088 2020	Sin Novedad	Ninguno
DIRAN - Corporación Universitaria de Sabaneta	02-7-10116-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN MIC 116 2021	Sin Novedad	Ninguno

En el anterior cuadro se registra los contratos que ha desarrollado la Dirección de Antinarcóticos con objetos iguales o similares en lo corrido de las últimas tres (3) vigencias, a su vez como se evidencia para el año inmediatamente anterior no se tiene registro de esta capacitación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.


*DECRETO 1860 de 2021* "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" (...)

*"ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (...)"*

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas requeridas, estructuradas por el Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos las cuales se verificarán como cumple y no cumple.

Página 7 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la modalidad de selección, este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico, según lo establecido por el Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique)

Para el presente proceso este requisito se encuentra consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Para el presente proceso **NO APLICA** experiencia.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

Para el presente proceso **NO APLICA** experiencia del personal.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso que aplique)

Para el presente proceso **NO APLICA** capacidad operativa.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de condiciones técnicas verificables y deberán ser verificadas por los miembros del comité evaluador técnico, según lo establecido por el Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos.


#### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Para el presente proceso **NO APLICA** condiciones técnicas adicionales de calificación.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará verificando la oferta económica más favorable, siempre y cuando cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos, y que la oferta no sobrepase el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual se encuentra exento de IVA.

Página 8 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.
- El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas y verificar que no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.
- Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.
- En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, regirá el primero.
- Los valores de la oferta económica deben presentarse con máximo dos decimales.
- El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal, IVA cuando aplique y consolidado total.

#### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Para el presente proceso **NO APLICA** Factores Adicionales de Calificación y su Justificación.

#### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE


En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", artículo 3 "*Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*".

(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará bajo la modalidad virtual, donde el supervisor del contrato verificará la correcta prestación del servicio, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en las especificaciones técnicas.

Página 9 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo con el cronograma concertado con el supervisor y cumpliendo las condiciones técnicas pactadas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos, y hasta el 15 de diciembre de 2023 dando cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.


**NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos.

## 5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura correspondiente al cumplimiento total de la prestación del servicio contractual de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para

Página 10 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:”


Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

**Nota:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Página 11 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D. 1082/2015).

#### **5.5. SUPERVISOR**

El supervisor del contrato será el Jefe del grupo verificación y gestión ambiental de la Dirección de Antinarcóticos- Policía Nacional o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**NOTA:** De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente proceso de selección será en forma TOTAL, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

La Entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Mencionada información se encuentra anexo al presente estudio previo.

Página 12 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### Comparativo histórico, modalidad de selección del contratista

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD
2020	PN DIRANC-CD 088 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL, PARA UN PERSONAL DEL ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	Mínima cuantía
2021	PN DIRAN MIC 116 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	Mínima cuantía

Se evidencia que, en vigencias anteriores, la entidad ha realizado procesos de selección a través de la modalidad Mínima Cuantía, lo que ha garantizado una selección objetiva, pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Así las cosas, cabe mencionar que, a través de los contratos celebrados en las vigencias anteriores, se ha logrado contribuir al mejoramiento del perfil de los funcionarios del Área Intervención de Cultivos ilícitos, mediante la ejecución de eventos académicos como el Diplomado en Derecho Ambiental.

#### Comparativo histórico, prestación de servicios de una entidad educativa para el desarrollo de un diplomado en derecho ambiental, modalidad virtual

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO
2020	PN DIRANC-CD 088 2020	02-7-15740-20
2021	PN DIRAN MIC 116 2021	02-7-10116-21

#### • Adquisición DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTION AMBIENTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT MINIMA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTION AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	20

Es importante destacar que la entidad, ha asignado recursos que permitan el aprendizaje continuo del personal que integra el Área Intervención de Cultivos Ilícitos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del Plan de Manejo Ambiental para el programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión terrestre y presentación de su cumplimiento ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Así mismo, la ejecución de este servicio educativo por una entidad acreditada es fundamental para generar las competencias necesarias en normatividad ambiental en



el personal que ejecuta las diferentes funciones en cumplimiento de la meta de erradicación de cultivos ilícitos acordes con los lineamientos ambientales vigentes.

En consecuencia, la Entidad Estatal, realiza gestiones administrativas que conlleven a la selección objetiva, el cumplimiento de los fines del estado, la aplicación de los principios de la contratación estatal de acuerdo lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que lo complementan, adicionan o modifican.


### Comparativo histórica ejecución presupuestal

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO
2020	PN DIRAN CD 088 2020	02-7-15740-20	\$142.000.000,00
2021	PN DIRAN MIC 116 2021	02-7-10116-21	\$ 33.300.000,00

En la tabla anterior, se discrimina la asignación presupuestal de las últimas vigencias para la soportar la necesidad de impartir capacitación a unos funcionarios del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección De Antinarcóticos - Policía Nacional, con el fin de garantizar el aprendizaje continuo y posterior aplicación de conocimientos en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental.

### Oferentes, proponentes y contratistas en los procesos contractuales anteriores

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	OFERENTES PRESENTADOS	CONTRATISTA	EJECUCIÓN
2020	PN DIRAN CD 088 2020	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL, PARA UN PERSONAL DEL ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	Universidad de la Salle	Universidad de la Salle	Buena
2021	PN DIRAN MIC 116 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CORPORACION UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA</li> <li>- AREANDINA</li> <li>- UNISABANETA</li> <li>- G&amp;D PROYECTOS S.A.S.</li> <li>- UNILASALLISTA</li> <li>- Fikal</li> <li>- GARCÍA &amp; LÓPEZ CONSULTORÍA</li> <li>- MACONDO CORP.</li> <li>- USC</li> </ul>	Corporación Universitaria de Sabaneta	Buena

Página 14 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.</li> <li>- FUNDACION CAPACITAR</li> <li>- BONGA BUSTAMANTE SAS</li> </ul>		
--	--	--	---	--	--

La Entidad en las vigencias 2020 y 2021, ha celebrado contratos empleando la modalidad de contratación directa para el 2020 y Mínima Cuantía para el 2021, teniendo como referencia el presupuesto oficial asignado, donde se evidencia pluralidad de oferentes; que le permitieron satisfacer la necesidad de contratar un diplomado en Derecho Ambiental, dirigido al personal que desarrolla las actividades operativas y administrativas en el marco de la intervención de cultivos ilícitos, en el área de operaciones.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO


### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con entidades educativas, con capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en el presente estudio previo, acorde con las necesidades institucionales, para lo cual normalmente se ajustan a la necesidad educativa requerida y especificada cumplen con los requisitos exigidos.

En el marco de la importancia ambiental, para Colombia, uno de los más importantes logros de la Constitución Política de 1991 es el de haber elevado la protección del medio ambiente y de los recursos naturales a rango constitucional. A pesar de que nuestro país es reconocido por haber expedido un Código de Recursos Naturales Renovables de avanzada para su época (Decreto 2811 de 1974), lo cierto es que para el momento histórico en el que sesiona la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 los temas ambientales carecían de un adecuado y mínimo marco constitucional.

La decidida participación del Gobierno Nacional, de los directivos del entonces INDERENA y de un grupo destacado de constituyentes comprometidos con el tema, permitieron la aprobación de más de treinta artículos de contenido ambiental en el texto definitivo de la Carta Política de 1991. Para recordar el proceso que dio lugar a ese importante resultado es pertinente tener presente que el Reglamento de la Asamblea, aprobado el 6 de febrero de 1991, incluyó seis comisiones permanentes.

Los siguientes son algunos de los principales resultados que produjo la Asamblea Nacional Constituyente en materia ambiental: consagración del derecho colectivo a gozar de un ambiente sano; educación ambiental; desarrollo sostenible; obligación del Estado y de los particulares de proteger los recursos naturales; deberes ambientales a cargo de los ciudadanos; estado de emergencia ecológica, como estado de excepción; funciones ambientales de entidades territoriales y de organismos de control; saneamiento ambiental como un servicio público; función ecológica de la propiedad; acciones constitucionales para la protección del ambiente; protección ambiental a cargo de las comunidades indígenas; la posibilidad de considerar al medio ambiente como un límite a la libertad económica, así como la intervención del Estado en la economía para la preservación de un ambiente sano.

Página 15 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Conceptos de avanzada en materia de derecho constitucional ambiental, que han sido tenidos en cuenta por otros países en sus posteriores reformas constitucionales.

Este ha sido el caso de Perú (1993), Argentina (1994), Venezuela (1999), Ecuador (1997 y 2008), Bolivia (2009), Panamá (2004) y recientemente de la República Dominicana (2010), por mencionar sólo algunos.

La expedición de la Ley 99 en diciembre de 1993, con la creación del Ministerio del Medio Ambiente y del Sistema Nacional Ambiental, es considerada la primera gran herencia de la Carta Política del 91 en materia ambiental y de conservación de recursos.

Aunque temas de gran actualidad como el del cambio climático sólo han sido incorporados recientemente en las constituciones políticas del Ecuador (2008) y de la República Dominicana (2010), para el caso colombiano no hace falta su consagración. La lectura armónica de las más de treinta normas ambientales de nuestra Constitución permite inferir con claridad que el problema no es de norma sino esencialmente de gestión, de articulación, de previsión y de adaptación.


En la hora de los balances, es necesario admitir que los innumerables avances obtenidos en materia constitucional ambiental en 1991 no han tenido su consecuente reflejo en la gestión ambiental pública y privada que se realiza en el país.

Se hace necesario actualizar la legislación ambiental que hoy nos rige, sintonizarla con las necesidades y oportunidades que tiene el país, preparar y fortalecer a las instituciones que administran y protegen los recursos naturales, siempre sobre la base de contribuir necesariamente a la superación de los niveles de pobreza y a mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas, desde la perspectiva ambiental.

Fuente: <https://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/importancia-ambiental-121286>

Promover programas de formación técnica y profesional entre los trabajadores no solo fomenta el crecimiento individual de los empleados, también es un estímulo para la productividad de una empresa. Y este es un hecho que los empresarios colombianos tienen claro. Así se desprende del más reciente estudio elaborado por la Fundación Universitaria del Área Andina y la firma Trabajando.com que destaca que, en el país, 80% de las empresas tiene programas de capacitación para sus trabajadores.

El estudio se realizó con 421 empresarios del país, de distintos sectores económicos. Además, el informe muestra que la mayor parte de las capacitaciones va destinada a temas de desarrollo de competencias laborales específicas (21%), carreras profesionales (15%), seminarios (13%) y talleres para el desarrollo de competencias personales (13%). En cuanto a los mecanismos utilizados para llevar a cabo estos procesos de formación, la encuesta muestra que 30% de los consultados maneja la formación de sus trabajadores mediante programas diseñados y desarrollados por el área de recursos humanos, 26 % tiene áreas de capacitación y desarrollo dentro de la compañía, y 21% entrena a sus empleados por medio de alianzas con instituciones de educación superior o técnica.

Página 16 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En materia de formación del personal, la investigación también mostró diferencias entre pymes y grandes empresas. “Las empresas multinacionales están buscando personal que tenga conocimientos enfocados en gerencia y levantamiento de procesos estratégicos, y las pymes, más enfocadas en los temas del hacer, de ejecutar”, señaló Pedro Olivares, coordinador del estudio. Pese a que las empresas reconocen la importancia de la capacitación, los datos de la encuesta muestran que no le destinan mucho presupuesto a estos temas. De las empresas consultadas, 22% asigna menos de \$ 5 millones al año a capacitar a sus trabajadores; 17%, entre \$ 5 y \$ 20 millones, y 11%, entre \$ 21 y \$ 50 millones

Fuente: <https://www.portafolio.coeconomia/finanzas/80-empresas-programas-capacitacion-45304>

## **Acerca de Estadísticas ambientales y de los indicadores ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

### **Definición de la CEPAL de las estadísticas e indicadores ambientales**

Según el Manual 61 de la CEPAL, *Guía metodológica para desarrollar indicadores ambientales y de desarrollo sostenible en países de América Latina y el Caribe*, las estadísticas ambientales son series estadísticas producidas respecto de las principales variables y dinámicas ambientales en el territorio y el tiempo como por ejemplo: agua, aire, clima, biota (biodiversidad), uso de los suelos, bosques, borde costero, ecosistemas marinos, contaminación (del aire respirable, de agua del mar), residuos sólidos, acceso a agua y saneamiento básico, eventos extremos y desastres, etc.

Los indicadores ambientales se ocupan de describir y mostrar los estados y las principales dinámicas ambientales, por ejemplo: la biota y biodiversidad, la cantidad y calidad de agua, la calidad del aire respirable, la carga contaminante y renovabilidad de la oferta energética, la disponibilidad y extracción de algunos recursos naturales (bosques, pesca, agricultura), la contaminación urbana, la producción de desechos sólidos, el uso de agrotóxicos, la frecuencia e intensidad de los eventos extremos, etc.

### **Concepción de CEPAL para un círculo virtuoso de estadísticas, indicadores y cuentas ambientales**

La CEPAL propone un desarrollo sinérgico de los productos estadísticos ambientales en los países de ALC, promoviendo que exista un círculo virtuoso para producir estadísticas ambientales, indicadores ambientales y cuentas ambientales de tal forma que permita formar e integrar un adecuado Sistema Nacional de Estadísticas Ambientales (SNEA) (figura 1). Por ejemplo, si un país desea focalizar sus recursos en construir operaciones estadísticas de síntesis como los indicadores y/o cuentas ambientales, necesariamente estas operaciones requerirán de un amplio marco de estadísticas ambientales básicas de calidad (en base a metodologías y procesos estadísticos aceptados y ordenados), para que informen verazmente a los tomadores de decisión al respecto de un problema ambiental. Al mismo tiempo, si un país desea focalizar sus recursos en mejorar sus estadísticas ambientales, esto le permitirá potenciar su SNEA, y a su vez posteriormente podrá elegir y construir indicadores y/o cuentas con mayor facilidad, rigurosidad y secuencia. Es por este motivo que la CEPAL, propone que los SNEA que fomenten este círculo virtuoso.



## Sistema Nacional de Estadísticas Ambientales



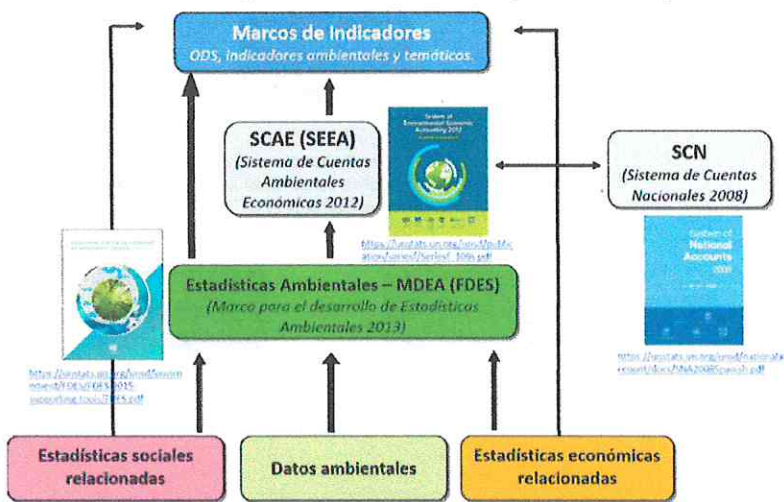
Este círculo virtuoso está fundamentado teóricamente en lo que propone el Marco para el Desarrollo de las Estadísticas Ambientales (MDEA, 2013) de las Naciones Unidas. Como se presenta en la siguiente figura (figura 2), el desarrollo de estadísticas ambientales en base al MDEA, permite integrar y transformar datos y estadísticas básicas sobre los fenómenos ambientales y las interacciones del ambiente con la sociedad, que permitirán construir otras operaciones estadísticas como los indicadores y/o cuentas ambientales.

Para producir cuentas ambientales, un país requiere de un desarrollo sólido de estadísticas ambientales y económicas. Este producto estadístico permite obtener cuadros (de activos de recursos naturales y cuadros de oferta y uso de flujos ambientales) e indicadores económico ambientales agregados a nivel nacional, y en diferentes desagregaciones como por ejemplo: por tipo de actividad económica (agricultura, manufacturas, comercio, transporte), o por sector institucional (industrias, hogares, gobierno); así como realizar diferentes análisis económicos de modelación como los de equilibrio general con variables ambientales, y los de insumo-producto con unidades físicas para los análisis de huella de materiales.

Por otro lado si un país necesita desarrollar indicadores ambientales directamente y focalizar sus recursos en un conjunto necesario para su gestión, puede producirlos directamente sin la necesidad de construir las cuentas; permitiéndole obtener indicadores en menor tiempo y recursos (en comparación con la elaboración de cuentas ambientales que requerirá de mayor tiempo y recursos) a nivel nacional o local que le ayuden a tomar decisiones y a planificar, sin embargo varios de estos indicadores no podrán ser desagregados en las categorías y características antes mencionadas.

Es por este motivo que es importante evaluar la disponibilidad y calidad de las estadísticas ambientales de los países, y las prioridades de planificación y de políticas públicas, para decidir cuál es el mejor camino para la construcción de un Sistema Nacional de Estadísticas Ambientales (SNEA) propio de cada país. La CEPAL recomienda que los países avancen en forma sistémica en dichos procesos de producción, generando sinergias en pos de la construcción de un SNEA integrado.

Figura 2. Relación entre los marcos metodológicos de las estadísticas, indicadores y cuentas ambientales.



Fuente: <https://www.cepal.org/es/temas/estadisticas-ambientales/acerca-estadisticas-ambientales>


### Capacitación en las organizaciones

El concepto de capacitación no solamente obedece a un tema de actualidad o de moda ya que su trascendencia plantea el éxito de la organización y en mayor medida el desarrollo de un área, una región e incluso un país. Es por ello que podríamos atender una definición que puede encerrar la esencia de esta investigación según el cual “la capacitación consiste en una actividad planeada y basada en necesidades reales de una empresa u organización y orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador” (Siliceo, 2004), en esa medida, se plantea como tema de análisis, la importancia de un modelo de capacitación interna en las pequeñas empresas para que puedan ser competitivas a su nivel y que puedan cumplir con la demanda de cantidad y calidad que le exige el cliente. Sin embargo, es claro, que este ámbito requiere de una estrategia efectiva que esté acorde al presupuesto de las pequeñas instituciones y que se adecuen a los perfiles de los colaboradores, toda vez que, por su mismo tamaño, estas organizaciones plantean diversas limitaciones para la implementación de un programa claro de capacitación de personal.

En términos económicos la capacitación es una inversión a largo plazo, infortunadamente las pequeñas empresas están estructuradas en operaciones que exigen 5 tiempos reducidos por lo cual este gasto puede entrar en un puesto menos priorizado a otros. Sin embargo, el empleo de recursos en capacitación es una de las más rentables que puede tener una organización ya que a pesar de existir un recurso humano con excelente aptitud, si no cuenta con la formación adecuada se presentarían fallas o un gasto superior de tiempo en las operaciones o procesos que desarrolla la organización independiente de los servicios o productos que ofrece.

Yi

Red

Página 19 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Fuente:



[https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7168/Trabajo%20final%20Fabian%20Jamaica%20\(1\).pdf;jsessionid=38AE16679C8F13AE6F28A00268791B3D?sequence=1](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/7168/Trabajo%20final%20Fabian%20Jamaica%20(1).pdf;jsessionid=38AE16679C8F13AE6F28A00268791B3D?sequence=1)


### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Las personas naturales o jurídicas deberán pertenecer al sector de los servicios educativos, que cuenten con capacidad operativa, capacidad de contratación y personal capacitado para realizar la prestación de los servicios requeridos por la entidad en la calidad establecida en las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

Podrán participar en el presente proceso de selección - Mínima Cuantía el proponente que tenga dentro de su objeto social, la prestación de servicios educativos y de formación objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos y condiciones técnicas exigidos para el mismo, y que se encuentren registradas en SECOP II.

En el mercado existen entidades educativas que pueden brindar el servicio requerido por la entidad, para lo cual se realizó un estudio de mercado cuyo fin fue explorar y conocer las posibles alternativas en la contratación de un diplomado en Marco Legal y Gestión Ambiental, bajo la modalidad Virtual dirigido a un personal del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, determinando que las entidades educativas cuenten con la experiencia, personal calificado, medios y capacidad logística requerida por la entidad.

Para el presente proceso, la Dirección de Antinarcóticos a través de la Plataforma SECOP II, realizó el evento de solicitud de información a los Proveedores – solicitud de cotización Nro. SC-113-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, dirigida a las entidades educativas que puedan ofrecer la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTION AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL AREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS DE**

Página 20 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.”; para lo cual solo allegaron cotizaciones las empresas que se relacionan a continuación:

**COTIZACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES NO. SC-113-2023 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**


**EMPRESA:** Universidad de la Salle  
**RESPONSABLE:** Niki Alexander Murcia Suarez  
**NIT:** 860015542

**EMPRESA:** Universidad de San Buenaventura  
**RESPONSABLE:** Fray Nelson Antonio Pérez Cano  
**NIT:** 890307400

**EMPRESA:** UNIVERSIDAD EL BOSQUE  
**RESPONSABLE:** María Clara Rangel Galvis  
**NIT:** 860066789

Así mismo, en el marco de la pluralidad de oferentes, se remitió correo electrónico No 1276\ ARINT-GRUCI de fecha 04 de septiembre de 2023 y recordatorio solicitud cotización de bienes y servicios mediante correo electrónico No. 1311 \ ARINT-GRUCI, de fecha 07 de septiembre de 2023 y correo electrónico No. 1336 \ ARINT-GRUCI, de fecha 11 de septiembre da las entidades de educación superior que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO
Universidad del Rosario	<a href="mailto:servicios2030@urosario.edu.co">servicios2030@urosario.edu.co</a> <a href="mailto:dayse.gaona@urosario.edu.co">dayse.gaona@urosario.edu.co</a> <a href="mailto:astrid.lopez@urosario.edu.co">astrid.lopez@urosario.edu.co</a> <a href="mailto:luisaf.segura@urosario.edu.co">luisaf.segura@urosario.edu.co</a>
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	<a href="mailto:escuela.agricolas@unad.edu.co">escuela.agricolas@unad.edu.co</a> <a href="mailto:monica.uribe@unad.edu.co">monica.uribe@unad.edu.co</a>
Uniagraria	<a href="mailto:arias.joseri@uniagraria.edu.co">arias.joseri@uniagraria.edu.co</a> <a href="mailto:pabon.diana@uniagraria.edu.co">pabon.diana@uniagraria.edu.co</a> <a href="mailto:rodriguez.yuly@uniagraria.edu.co">rodriguez.yuly@uniagraria.edu.co</a>
Unisabaneta	<a href="mailto:Unisabaneta@Unisabaneta.edu.co">Unisabaneta@Unisabaneta.edu.co</a> <a href="mailto:Proyectosylicitaciones@unisabaneta.edu.co">Proyectosylicitaciones@unisabaneta.edu.co</a> <a href="mailto:maria.jaramillo11@unisabana.edu.co">maria.jaramillo11@unisabana.edu.co</a>
Universidad de la Salle	<a href="mailto:facagropecuarias@lasalle.edu.co">facagropecuarias@lasalle.edu.co</a> <a href="mailto:dfi@lasalle.edu.co">dfi@lasalle.edu.co</a> <a href="mailto:pcalvo@lasalle.edu.co">pcalvo@lasalle.edu.co</a> <a href="mailto:widuque@lasalle.edu.co">widuque@lasalle.edu.co</a>
Pontificia Universidad Javeriana	<a href="mailto:direcontinua@javeriana.edu.co">direcontinua@javeriana.edu.co</a>
Corporación Universidad Piloto De Colombia	<a href="mailto:postgrados@unipiloto.edu.co">postgrados@unipiloto.edu.co</a>
Fundación Universidad Central	<a href="mailto:vicerectoria_academica@ucentral.edu.co">vicerectoria_academica@ucentral.edu.co</a>

Página 21 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Universidad De Ciencias Aplicadas Y Ambientales Udca.	<a href="mailto:Ingeo@udca.edu.co">Ingeo@udca.edu.co</a>
Universidad Sergio Arboleda	<a href="mailto:secretaria.suma@usa.edu.co">secretaria.suma@usa.edu.co</a>
Universidad del Bosque	<a href="mailto:Atencionalusuario@unbosque.edu.co">Atencionalusuario@unbosque.edu.co</a>
Universidad de San Buenaventura	<a href="mailto:Mercadeo@usbctg.edu.co">Mercadeo@usbctg.edu.co</a>

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** La prestación de servicios de una entidad para el desarrollo de un Diplomado en Derecho Ambiental, bajo la modalidad virtual dirigido a un personal del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, contribuirá al mejoramiento del perfil del personal que actualmente adelanta labores de intervención de cultivos ilícitos en materia de cumplimientos ambientales y demás requerimientos que se deriven de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental autorizado mediante Resolución 1524 de 2016 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** al realizar consulta de los costos en el mercado, para Colombia existen varias entidades educativas, las cuales pueden ofrecer el diplomado requerido ajustándose al valor con el que se cuenta para suplir la necesidad bajo las condiciones técnicas establecidas para el proceso.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Para la Entidad, contar con una entidad educativa que incluya todos los requerimientos del pensum académico y del personal profesional capacitado y entrenado que ejecute las clases al personal del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, dando cumplimiento a las condiciones técnicas, garantiza que se dé cumplimiento a lo establecido en la ficha 2 del Plan de Manejo Ambiental para el programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos y a su vez los requerimientos que se deriven de este y que sean solicitados por la Autoridad Nacional de Licencias ambientales (ANLA).


**COSTOS INDIRECTOS:** Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, los posibles proponentes y futuro contratista deberán tener en cuenta al momento de participar en el presente proceso de selección el valor de las pólizas para amparar los diferentes riesgos que se derivan en la etapa precontractual y contractual para la realización del evento académico requerido por la entidad. De igual manera, tener en cuenta las variables asociadas durante la ejecución del mismo, actividades de tecnologías informáticas para el establecimiento de la plataforma y salarios del personal de profesionales que realizan estas actividades de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas y el futuro contrato se realizarán en moneda legal colombiana.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fueron tenidos en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 22 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1. Precios referencia SECOP (otras entidades).
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consulta en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.


ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION A LOS SERVIDORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-20202448	SDA-20202448	\$49.900.000,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA PERSONA NATURAL COMO INSTRUCTOR PARA EL DIPLOMADO EN MÚSICA NIVEL 1, EN EL MÓDULO PERCUSIÓN I, CON 60 HORAS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO	CDPS-705-2021	CDPS-705-2021	\$3.840.000,00
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN CIENCIAS DE LA SALUD CON POSTGRADO PARA DESARROLLAR EL DIPLOMADO EN SEGURIDAD DEL PACIENTE, DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UFPS EN CONTRAPRESTACIÓN CON	OPS-220620	OPS-220620	1.117.980,00

**NOTA:** Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos con objetos iguales o similares, encontrando que, si bien existen procesos que tratan de diplomados realizados por entidades del estado, estos son diferentes a lo que para este caso se pretende adquirir, razón por la cual no es procedente tenerlos en cuenta como referencia en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Descripción de los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió objeto similar a contratar.

Página 23 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

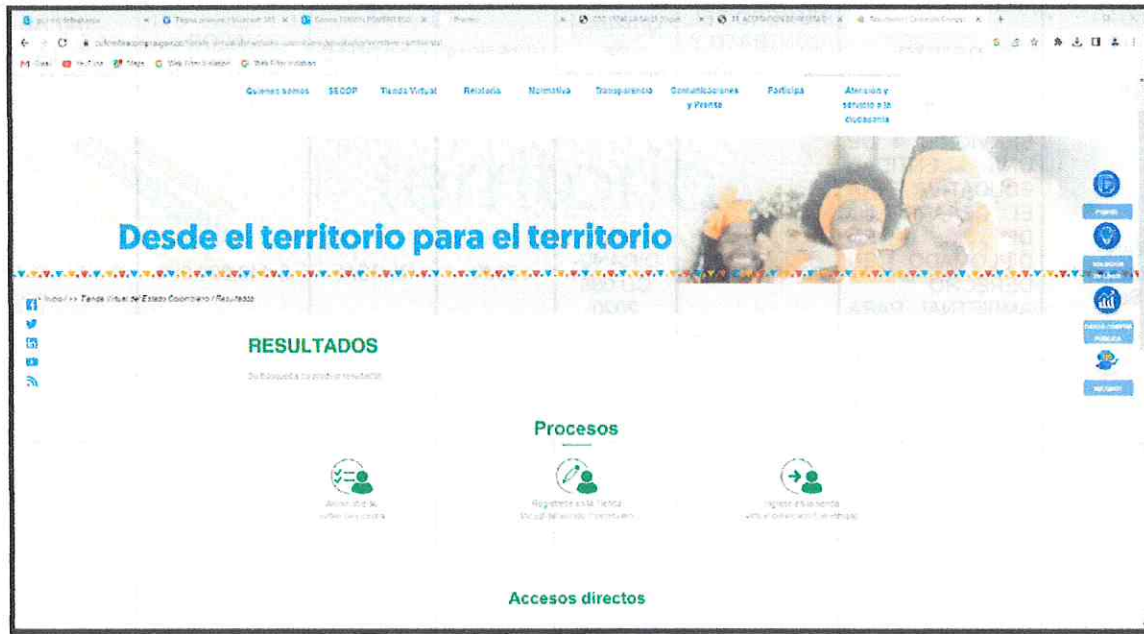
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL PROYECTADO
DIRAN – Universidad de la Salle	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL PARA UN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	02-7-15740-20	PN DIRANC-CD 088 2020	2020	GLOBAL	\$ 142.000.000	\$ 172.358.841
DIRAN - Corporación Universitaria de Sabaneta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL, MODALIDAD VIRTUAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	02-7-10116-21	PN DIRAN MIC 116 2021	2021	GLOBAL	\$ 88.500.000	\$ 105.718.755

**NOTA:** Se verificaron las últimas tres vigencias con el fin de determinar la variación de los precios históricos, donde se evidencia que los servicios fueron contratados en las vigencias 2020 y 2021, mediante procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa y Mínima Cuantía respectivamente, los cuales se proyectaron a la vigencia actual. Por lo cual, los precios históricos proyectados no serán tenidos en cuenta para establecer los valores estimados del presente proceso, en el entendido que las contrataciones antes descritas difieren del pensum académico e intensidad horaria a contratar en la presente vigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A




NOTA: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos iguales o similares, encontrando que, si bien existen procesos relacionados con la prestación de servicios para diplomados, se evidencia que no existen entidades que hayan adelantado procesos de contratación en el área específica, por lo tanto, no incluyen dentro del valor las particularidades técnicas del presente proceso, razón por la cual no serán tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO COTIZADO UNIVERSIDAD DE LA SALLE N/A IVA	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO COTIZADO UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA N/A IVA	COTIZACION 3 VALOR UNITARIO COTIZADO UNIVERSIDAD EL BOSQUE N/A IVA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO N/A IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	\$ 2.250.000	\$ 1.359.734	\$4.113.000	\$ 1.359.734

Página 25 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de evento de solicitud de información a los Proveedores – solicitud de cotización Nro. SC-113-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, donde se obtuvo respuesta de los interesados relacionados en el cuadro anterior.

De acuerdo a los valores unitarios ofertados por los interesados y realizado el análisis de los mismos, se toma como referencia para obtener el valor estimado, el menor precio ofertado, teniendo en cuenta que son valores ajustado a la realidad del mercado actual, además quienes cotizaron de primera intención se puede dilucidar que son empresas serias.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCENTO IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	N/A	NO REGISTRA	N/A	\$ 1.359.734	\$ 1.359.734

**NOTA:** El valor estimado se obtuvo previo análisis de los valores encontrados en el SECOP, Catálogos de la Tienda Virtual, Precios históricos y Precios del Mercado. Es preciso indicar, que el valor estimado para el presente proceso es el resultado de la verificación de las cotizaciones relacionadas en el análisis del mercado, escogiendo la de menor valor.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$45.000.000,00)**, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCENTO IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	33	\$ 1.359.734	\$ 44.871.222

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**NOTA:** Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala: "5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno Nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".

Teniente Coronel JHON EDWAR CORREAL CABEZAS  
Jefe Área de Intervención Cultivos Ilícitos (E)

Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR  
Jefe Grupo Verificación y Gestión Ambiental

Subintendente JOSE GREGORIO ENCISO GUZMAN  
Estructurador Estudio Previo

22

22



### Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL AREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL**

Aplica


Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

Página 28 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ Comunicación oficial GS-2023-104940-DIRAN solicitud certificado plan de compras
- ✓ Certificado plan de compras No 161
- ✓ Comunicado oficial GS-2023-101889-DIRAN de fecha 31 de agosto de 2023.
- ✓ Comunicado oficial GS-2023-008505-DIEPO de fecha 08 de septiembre de 2023.
- ✓ Comunicado oficial GS-2023-105372-DIRAN de fecha 09 de septiembre de 2023.
- ✓ Comunicado de fecha 01 de septiembre de 2023, emanado de Colombia Compra Eficiente
- ✓ Solicitud de información a los Proveedores – solicitud de cotización No -SC113-2022 de fecha 12/09/2023
- ✓ Cotización de la empresa Universidad de la Salle.
- ✓ Cotización Universidad de San Buenaventura
- ✓ Cotización Universidad Del Bosque
- ✓ Correo solicitud cotización programa académico




En mi calidad de Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos- Policía Nacional, manifiesto con la suscripción del presente contrato surge la necesidad de capacitar al personal que integra el Área Intervención de Cultivos Ilícitos en el marco legal ambiental y gestión ambiental, lo cual permitiría fortalecer los procesos relacionados con la normatividad ambiental vigente y a su vez fortalecer las competencias y mejorar el perfil de los funcionarios que laboran en el Área, teniendo en cuenta que es una actividad de vital importancia dentro de la Dirección y motor para impulsar la mejora continua, mediante la realización de tareas de instrucción, sensibilización e identificación de riesgos potenciales que afecten las operaciones continuas de erradicación impactando al medio ambiente, así mismo cumplir con lo establecido en las normas vigentes establecidas.



---

Teniente Coronel JHON EDUAR CORREAL CABEZAS  
Jefe Área de Intervención Cultivos Ilícitos (E)



---

Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR  
Jefe Grupo Verificación y Gestión Ambiental



---

Subintendente JOSE GREGORIO ENCISO GUZMAN  
Estructurador Estudio Previo



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>- INTENSIDAD HORARIA 144 HORAS</p> <p>- MODALIDAD VIRTUAL</p> <p><b>PENSUM ACADÉMICO DEL DIPLOMADO:</b></p> <p><b>1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL (28 Horas).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio ambiente y economía.</li> <li>• Conceptos básicos en atmósfera, suelo, agua y biodiversidad.</li> <li>• Ecología e impactos ambientales.</li> <li>• Modelos de desarrollo.</li> <li>• Industria extractiva y energética</li> <li>• Patrimonio biológico, humano y cultural.</li> <li>• Cambio climático.</li> <li>• Crecimiento demográfico.</li> <li>• Cultivos ilícitos. Minería ilegal y conflicto armado</li> </ul> <p><b>2. MARCO LEGAL AMBIENTAL (28 Horas):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos del derecho ambiental</li> <li>• Principios del derecho ambiental.</li> <li>• Normatividad internacional ambiental</li> <li>• Normatividad ambiental en Colombia</li> <li>• Constitución Política (Derechos fundamentales y colectivos) y acciones constitucionales</li> <li>• Evolución normativa del derecho ambiental</li> <li>• Marco jurídico aplicable a los diferentes recursos naturales</li> </ul> <p><b>3. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (28 Horas):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases conceptuales.</li> </ul>	1		

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**POLICÍA NACIONAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Integral de Residuos Sólidos- GIRS.</li> <li>• Gestión Integral de Residuos Peligrosos- GIRESPÉL.</li> <li>• Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades- GIRGAS.</li> <li>• Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos GIRAEE</li> </ul> <p><b>4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL (28 Horas):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a los instrumentos de participación ciudadana ambiental.</li> <li>• La participación judicial en materia ambiental.</li> <li>• Mecanismos de participación administrativa ambiental.</li> <li>• Conflictos ambientales y participación.</li> <li>• Gestión de proyectos ambientales</li> <li>• Economía Circular y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Reconversión de actividades económicas</li> </ul> <p><b>5. CONTEXTO ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (32 Horas):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El glifosato: Clasificación, nomenclatura, almacenamiento y seguridad e Impacto ambiental. Normatividad Nacional e internacional del uso de herbicida y coadyuvante.</li> <li>• Uso y aplicación integral de herbicida y coadyuvante a cultivos de uso ilícito.</li> <li>• Procesos de licenciamiento ambiental de proyectos</li> <li>• Resolución 1524 de 2016</li> <li>• Planes de Manejo Ambiental: Introducción y antecedentes, Elaboración de estudios ambientales, Evaluación ambiental estratégica (EAE), Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Metodología de evaluación y valoración de impactos. Programa de vigilancia y seguimiento ambiental. legislación vigente.</li> </ul>			
<p>Los docentes que brindarán la capacitación deberán acreditar títulos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado con maestría en Derecho y especialización en temas ambientales</li> <li>• Ingeniero Agrónomo con Maestría Ciencias Agrarias con énfasis en suelos</li> <li>• Magister en Gerencia Ambiental e Ingeniero Ambiental y Sanitario con conocimientos en mecanismos de compensación ambiental, manejo integral de residuos sólidos, con énfasis en aprovechamiento, estudios de impacto ambiental, sistemas de gestión, gerencia de proyectos, Balance scorecard, bioeconomía, estrategia ambiental corporativa, desarrollo de procesos de economía verde, planeación estratégica, planes de mercadeo y negociación que se desempeña en lograr la alineación del componente ambiental y social a la visión gerencial de las empresas.</li> </ul>			
<p><b>METODOLOGÍA</b></p>			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<p>La Metodología deberá estar basada en encuentros virtuales sincrónicos, trabajo personal asincrónico, análisis de casos, foros y talleres.</p> <p>Documentos presentados al supervisor del contrato previo inicio de ejecución del contrato.</p>		
<p><b>DURACIÓN DEL DIPLOMADO: 144 horas.</b></p>		
<p>Se desarrollará en (05) semanas, de lunes a viernes con una intensidad horaria de tres (03) horas diarias.</p> <p>La intensidad horaria será distribuida así: 15 horas de sesiones sincrónicas y 13 horas de trabajo autónomo para un total de 28 horas en cada uno de módulos uno al cuatro, el último módulo incluirá 17 horas de trabajo autónomo para la totalidad de 32 horas.</p> <p>Las clases sincrónicas serán de lunes a viernes de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. para un total de 25 días (5 días por cada módulo). La duración del diplomado permitirá la homologación de tres créditos académicos con electivas interdisciplinares en programas de pregrado y posgrado con la Universidad.</p>		
<p>El contratista deberá proveer la logística necesaria para impartir las clases de acuerdo al pensum académico y a la modalidad acordada.</p> <p>Se dispondrá de la plataforma Moodle para el desarrollo del diplomado y las clases sincrónicas serán en Cisco Webex dentro del aula virtual. Es necesario que los participantes cuenten con conexión a internet y tengan computador para el seguimiento de las clases.</p> <p>Al finalizar el proceso académico se entregará una encuesta que permitirá evaluar el diplomado y los docentes que intervinieron en él.</p> <p>El contratista deberá certificar cada uno de los participantes siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: Asistencia del participante al 80% de las clases; en caso de programas virtuales, la realización de la totalidad de las actividades de la formación.</p>		

**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA		

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.	CUMPLE	NO CUMPLE
La institución de educación superior y/o universidad que brinde el diplomado, deberá estar debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y contar con acreditación institucional de alta calidad en Colomba y para el programa académico que lo oferte.		
El contratista deberá proveer la logística y personal profesional competente necesarios para impartir las clases de acuerdo al pensum académico solicitado anteriormente.		
La plataforma destinada para el desarrollo del diplomado será de uso exclusivo para el personal de la Dirección Antinarcoóticos - Policía Nacional.		
Proporcionar número de contacto y correo electrónico de cada docente, lo cual será empleado para solicitar la asesoría necesaria por el personal policial.		

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión: 9

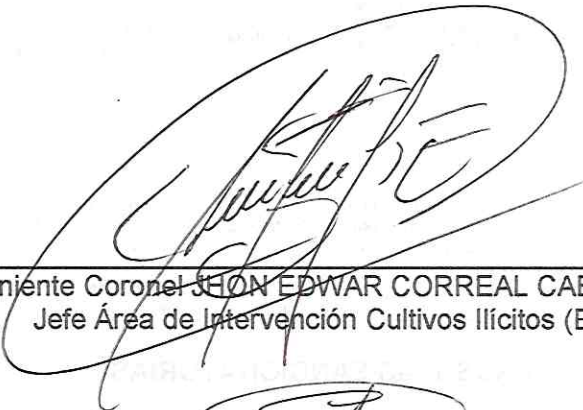
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Respaldo, instrucción y acompañamiento previo, para el uso de las herramientas virtuales, una semana antes de dar inicio al curso.		
Aportar material descargable y como documento, módulos, videos por la plataforma Google drive, para que el personal tenga un acceso más fácil al material de estudio y/o de consulta.		
Facilitar link que permita al supervisor tener control sobre el personal adscrito en el curso y realizar seguimiento periódicamente, así mismo un horario flexible para el desarrollo del curso.		
Tener al menos 3 oportunidades para presentar una evaluación, en caso de perder conectividad a la red.		
El contratista deberá realizar evaluaciones individuales presentando informe con nombre, apellidos, cédula, de los funcionarios. Para cada uno de los módulos a tratar, se deberá entregar de forma física y digital Temas tratados, Listado de asistencia, Intensidad horaria, Actas de capacitación y certificados de la misma. El respectivo certificado (DIPLOMA) de forma física y digital.		

  
 Teniente Coronel SHON EDUAR CORREAL CABEZAS  
 Jefe Área de Intervención Cultivos Ilícitos (E)

  
 Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR  
 Jefe Grupo Verificación y Gestión Ambiental

  
 Subintendente JOSE GREGORIO ENCISO GUZMAN  
 Estructurador Estudio Previo

22.

94

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

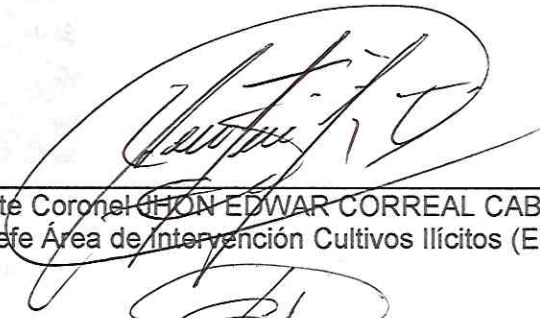
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más, además cubre el 50% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

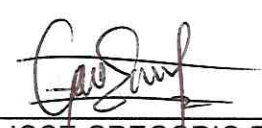
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad



Teniente Coronel CHÓN EDUAR CORREAL CABEZAS  
Jefe Área de Intervención Cultivos Ilícitos (E)



Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR  
Jefe Grupo Verificación y Gestión Ambiental



Subintendente JOSÉ GREGORIO ENCISO GUZMAN  
Estructurador Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	No se presentan orientes	Declaratoria desierta del proceso de contratación. Iniciar un nuevo proceso de contratación	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	Evitar el riesgo/realizar un adecuado estudio de mercado en el sector.	1	1	2	BAJO	NO	NO	Responsable de la necesidad	En el estudio de mercado realizado por el dueño de la necesidad	Aprobación del estudio previo	Estudio de mercado que cumple por lo establecido en el estudio General de Contratación	Revisión del análisis de contratos
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	SI	No	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencias entre el suministro de los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación	No cumplimiento del objeto del proceso	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Aplicación del proceso de cumplimiento y afección de polizas.	1	3	4	BAJO	SI	NO	Supervisor del contrato	Aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Informes de supervisor	Mensual

2BS-FR-0004

Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	La adecuada disposición final de los residuos generados en el presente contrato	Incumplimiento a la normatividad ambiental	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / El contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta la adecuada disposición de los residuos generados en el desarrollo del contrato	1	1	2	BAJO	SI	NO	Supervisor del contrato	Presentación oferta	Terminación contrato	Informes de supervisión	Mensual	

Teniente Coronel JOSÉ EDUARDO CORREAL CABEZAS  
 Jefe Área de Intervención Cultivos Ilícitos (E)

Capitán ERNESTO RAMÓN CUARTAS MUNEVAR  
 Jefe Grupo Verificación y Gestión Ambiental

Subintendente JOSÉ GREGORIO ENCISO GUZMAN  
 Estructurador Estudio Previo



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con la normatividad ambiental que conlleve la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o



notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
15. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
16. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.
17. Si el contratista o el personal bajo su cargo durante la ejecución del contrato, realiza actividades de trabajo en alturas deberá presentar el (certificado del nivel avanzado de trabajo seguro en alturas vigente), el cual debe realizarse su reentrenamiento cada año) en concordancia con la Resolución 1409 del 23/07/2012, así mismo los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda y reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas, participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
18. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.



19. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

28

28



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT.  C.C.  C.E. ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C.  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

el.

9/

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
- El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros cinco (05) días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.
- Si el contratista o el personal bajo su cargo durante la ejecución del contrato, realiza actividades de trabajo en alturas deberá presentar el (certificado del nivel avanzado de trabajo seguro en alturas vigente), el cual debe realizarse su reentrenamiento cada año) en concordancia con la Resolución 1409 del 23/07/2012, así mismo los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda y reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas, participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
- Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de suministro de los bienes objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.
- En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.
- El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista. Decreto 1072 del 26-05-2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
- Cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

El.

Ged

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT.  C.C.  C.E. ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C.  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

el

Q

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT.  C.C.  C.E. ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C.  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.P

<sup>1</sup>Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.